



DIP. GUADALUPE FLORES VALDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de noviembre de 2010, autorizó la donación de un predio a favor de Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas A.C., ubicado en la manzana 1 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio Pajaritos Sector Codorniz; el cual será destinado exclusivamente para la construcción de instalaciones necesarias y contar con áreas adecuadas para atender a quienes se vinculen directamente con los servicios prestados por este gremio. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC RAFAEI RODRIGUEZ SALAZAR SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Presidencia Gobierno Municipal Victoria, Tamaulipas

C.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno. C.c.p.- Archivo.-



GCBIERNO DE TAICAULIPAS

CONGRESO DEL ESTADO





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE:

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICA SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor del Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas A.C., con el objeto de ser destinado exclusivamente a la construcción de las instalaciones necesarias y contar con áreas adecuadas para atender a quienes se vinculen directamente con los servicios prestados por este gremio y la ciudadanía en general.

CONSIDERANDOS

- I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.
- II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.
- III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 1 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio de Pajaritos, Sector la Codorniz, con una superficie total de 2,485.91 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y



colindancias: al norte en 16.79 metros lineales y líneas quebradas de 7.00 mts., 13.84., 7.00 mts., y 29.95 mts. con Avenida los Patos, al sur en 26.29 metros lineales con calle del Ruiseñor, al este en 32.49 metros lineales con calle del Chivirin, al oeste en 46.39 con Avenida Las Torres Oriente.

IV.- En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el martes 23 de noviembre de 2010, se autorizó la donación de un predio, al Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas A.C., con el objeto de ser destinado exclusivamente a la construcción de las instalaciones necesarias y contar con áreas adecuadas para atender a quienes se vinculen directamente con los servicios prestados por este gremio y la ciudadanía en general.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas A.C., con el objeto de ser destinado exclusivamente a la construcción de de las instalaciones necesarias y contar con áreas adecuadas para atender a quienes se vinculen directamente con los servicios prestados por este gremio y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 1 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio de Pajaritos, Sector la Codorniz con una superficie total de 2,485.91.00 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.79 metros lineales y líneas quebradas de 7.00 mts., 13.84., 7.00 mts., y 29.95 mts. con Avenida los



Victoria
GOBIERNO MUNICIPAL

Patos, al sur en 26.29 metros lineales con calle del Ruiseñor, al este en 32.49 metros lineales con calle del Chirivín, al oeste en 46.39 con Avenida Las Torres Oriente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor del Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

C.P. MIGUEL A. GONZÁLEZ SALUM PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. DE LOS SANTOS VALERO

SINDICO PRIMERO

C.P. LIDIA E. CABALLERO RIVAS SÍNDICO SEGUNDO

LIC. RAFAEL ROORIGUEZ SALAZAR SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

